MATERIAL DE LECTURA

UNIDAD I FUNDAMENTOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

Julio Pallavicini Magnère

LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CONTEXTO DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO

- Fernando Garrido Falla, Alberto Palomar Olmeda y Herminio Losada González, El concepto de administración pública, en "Tratado de Derecho Administrativo, volumen I, parte general", Editorial Tecnos, décimo cuarta edición (2005), pp. 33-70.
- 2. Juan Carlos Cassagne, *Las funciones estatales*, en "Derecho Administrativo, Tomo I", LexisNexis Abeledo-Perrot, séptima edición (2002); pp. 83-104.
- 3. Eduardo García de Enterría y Tomás-Ramón Fernández, *La Administración Pública y el Derecho Administrativo*, en "Curso de Derecho Administrativo, tomo I", decimotercera edición (2006), pp. 29-65.

LOS CONCEPTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

4. Rolando Pantoja, *Alcance de las expresiones administración pública y administración del Estado*, en "El Derecho Administrativo. Concepto, características, sistematización, prospección", Editorial Jurídica de Chile, Santiago (1996), pp. 37-40.

EL DERECHO ADMINISTRATIVO

 Rolando Pantoja, "El Derecho Administrativo. Concepto, características, sistematización, prospección. Clasificación de los órganos y organismos de la Administración del Estado". Editorial Jurídica de Chile, Santiago (1996), pp. 85-104.

FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

- 6. Miguel S. Marienhoff, en *Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, Teoría General*, quinta edición, pp. 209-216.
- 7. Jesús González Pérez, El principio general de la buena fe en el Derecho Administrativo, quinta edición (2009), pp. 97-109.

El reglamento en Chile

8. Carlos Carmona, Tres problemas de la potestad reglamentaria: legitimidad, intensidad y control, en Revista de Derecho del Consejo de Defensa del Estado, año 1, N° 3 (abril 2001), pp. 29-62.

- 9. Eduardo Cordero Quinzacara, El sentido actual del dominio legal y la potestad reglamentaria, en Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, XXXII (Valparaíso, Chile, 1er. semestre de 2009), pp. 409-440.
- 10. Dictamen 44.954/04, de la Contraloría General de la República. La dictación de normas generales solo corresponde al Congreso Nacional y al Presidente de la República si son leyes y al Presidente de la República si se trata de reglamentos.
- 11. Dictamen 60.691/14, de la Contraloría General de la República. Inderogabilidad singular de los reglamentos.
- 12. Dictamen 10.726/03, de la Contraloría General de la República. Dominio legal máximo y reglamento.

El reglamento en la perspectiva internacional

- 13. Sebastián Martín-Retortillo Baquer, El Reglamento, en Instituciones de Derecho Administrativo, Thomson Civitas, primera edición (2007), pp. 167-173.
- 14. Eduardo García de Enterría y Tomás-Ramón Fernández, *El Reglamento*, en "Curso de Derecho Administrativo, tomo I", Thomson Civitas, decimotercera edición (2006), El Reglamento, pp. 181-236.
- 15. Luciano Parejo Alfonso, *El Reglamento*, en "Lecciones de Derecho Administrativo", Tirant Lo Blanch, segunda edición (2008), pp. 113-152.

LOS PRINCIPIOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CHILENO.

16. Eduardo Cordero, *Principios y reglas que estructuran el ordenamiento jurídico chileno*, en revista lus Et Praxis, año 15, N° 2, pp. 11-49.

EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

17. Eduardo García de Enterría y Tomás-Ramón Fernández, *El principio de legalidad* en la administración, en "Curso de Derecho Administrativo, tomo I", decimotercera edición (2006), pp. 437-494.

LAS POTESTADES DE LA ADMINISTRACIÓN

- 18. Juan Carlos Ferrada. Las potestades y privilegios de la Administración Pública en el régimen administrativo chileno, en Revista de Derecho de la Universidad Austral, vol. XX, N° 2 (2007), pp. 69-94.
- 19. Dictamen 33.760/14, de la Contraloría General de la República. Discrecionalidad y necesidad de fundamentar ejercicio de potestades discrecionales. Fijación de políticas es de competencia del Presidente de la República y no de los subsecretarios.
- 20. Dictamen 28.268/06, de la Contraloría General de la República. Motivación de los actos discrecionales.